



LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA

CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta, en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

8.- MOCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS PER MISLATA PARA QUE LAS ACTAS DE LAS COMISIONES DE CONTROL E INFORMATIVAS SEAN PÚBLICAS.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Compromís per Mislata para que las actas de las comisiones de control e informativas sean públicas, así como de la enmienda presentada por el Grupo PSOE (R.E. 3770).

Concluido el debate, se somete a votación del Pleno la enmienda R.E. 3770, que es aprobada por unanimidad.

A continuación se somete a votación el fondo del asunto y el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la siguiente moción:

“A día de hoy las actas de las comisiones de control e informativas que se realizan todos los meses no son públicas. Los vecinos y vecinas de Mislata no tienen acceso a los asuntos que se dictaminan ni a la parte de control por parte de la oposición en las distintas comisiones.

Últimamente en los plenos, cuando se reúne en su punto de ruegos y preguntas cosa que no es lo habitual, se realizan algunas preguntas la contestación de las de las cuales es que se hagan en la comisión correspondiente, evitando de este modo que la contestación aparezca en el acta del pleno, y de este modo la pregunta es contestada en comisión donde cómo se ha comentado antes sólo unos pocos tienen acceso.

De este modo se haría mucho más transparente el trabajo que se realiza en el Ayuntamiento por parte de los representantes políticos de cara a los ciudadanos, y sería una manera de abrirnos a nuestro vecindario que cada vez pide más información de lo que se hace en la villa.

Por los motivos antes expuestos, presentamos las siguientes propuestas de acuerdo:



1. Que las actas de la comisiones sean públicas, siempre que hayan sido aprobadas por la misma comisión y sin los datos que puedan incumplir la Ley de Protección de Datos.

2. Dar publicidad de esta moción a las asociaciones y la ciudadanía de Mislata a través de los medios de comunicación municipales, redes sociales y página web.

Y para que conste y surta sus efectos oportunos, libro la presente a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, según previene el artículo 206 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que visa y sella el Sr. Alcalde, en Mislata a veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete.

Vº Bº
EL ALCALDE

Carlos Fernández Bielsa